Proyecto: PROMAFI

Adenda Nº 01

al **Contrato Nº 28/2023**

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENESERES – ID 425.979

*****

Fecha de la Adenda: 06 / 12 /2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

ING. EDUARDO RAMÍREZ ANCIAUX
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

maqpy s.a

Esta Adenda Nº 01 al Contrato Nº 28 de fecha 31 de agosto del año 2023 se firma en fecha 05 de Diciembre del año 2023.

Entre:

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), a través de la Dirección de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en la Calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 c/ Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República de Paraguay, representada para este acto por el Ingeniero Comercial **EDUARDO ANTONIO RAMIREZ ANCIAUX**, en su carácter de Director General, conforme el Decreto Nº 187 de fecha 29 de agosto de 2023 con Cedula de Identidad Nº 1.780.890, a través del **Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)**, aprobada por Ley Nº 6215 del 31 de octubre de 2018 con entrada en vigor el 29 de noviembre de 2018.

- y –

El Sr. ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA con Cedula de Identidad Nº 2.122.878 domiciliado en la calle Bernardino Caballero esq. Azara de la ciudad de Asunción, representante de la firma **MAQPY S.A.**, en adelante denominado "**EL PROVEEDOR".**

(El Proyecto y el Proveedor se nombran de manera individual en esta adenda como "Una Parte" y de manera colectiva, como las "Partes.")

ANTECEDENTES

Cumplidos los procedimientos legales, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios Nº 04/2023, se autorizó la adjudicación a la firma MAQPY S.A. por Resolución MAG Nº 1016 de fecha 01/08/2023, y en fecha 21/08/2023 se procedió a la suscripción del Contrato Nº 28/2023.

La Resolución MAG Nº 576 de fecha 04/12/2023 por la cual de autoriza la suscripción de esta Adenda Nº 01/2023 al Contrato Nº 28/2023.

POR CUANTO:

Las Partes firmaron un contrato o acuerdo para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ENESERES – ID 425.979 con fecha 21 de agosto de 2023.** (el "Contrato").

(A) Las Partes desean adendar el Contrato para: **asentar la cantidad correcta del ítem 4 del Lote 1 de conformidad al Cuadro de Precios Adjudicados y a la Resolución de Adjudicación MAG Nº 1016/2023.**

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ ANCIAUX
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

maqpy s.a

(B) Las Partes desean adendar el Contrato mediante una modificación de lo siguiente: cláusula 6. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. LOTE I MOBILIARIOS. ITEM 4

(C) Cada Parte está de acuerdo y han obtenido las aprobaciones necesarias para proceder a la firma de esta Adenda.

POR LO TANTO, las Partes han acordado así:

Sección 1. ADENDA AL CONTRATO

1.1. **Esta Adenda modifica el Contrato Nº 28/2023 en su cláusula 6. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. LOTE I MOBILIARIOS. ITEM 4, conforme al contenido incluido en esta Adenda Nº 01/2023 en la sección denominada Anexo I.**

Sección 2. PROVISIONES GENERALES

2.1. Esta Adenda entra en vigencia a la firma de la misma por ambas Partes.

2.2. Esta Adenda se regirá por las leyes incluidas en el Contrato.

2.3. Salvo lo que se modifique específicamente por esta Adenda, todos los términos y disposiciones del Contrato permanecerán en pleno vigor y efecto. A partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Adenda, todas las referencias en el Contrato a "este Contrato", "el presente", "en este documento" y otras palabras de importancia similar se considerará que se refieren al Contrato, modificado por esta Adenda y que se leerá e interpretará con esta Adenda como un documento integrado que incorpora las modificaciones efectuadas por el presente.

2.4. Esta Adenda puede firmarse en uno o más ejemplares, cada uno de los cuales, cuando así se firme, se considerará un original y todos los cuales en conjunto constituirán un solo y mismo acuerdo.

2.5. Esta Adenda ha sido ejecutada en el idioma español, que es el idioma rector de la misma, independientemente de cualquier traducción a cualquier otro idioma. Todas las modificaciones, exenciones, avisos y otras comunicaciones enviadas de conformidad con esta Adenda o en relación con ella deberán estar en idioma español.

EDUARDO RAMIREZ ANCIAUX
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

maqpy S.a

EN FE DE LO CUAL, las Partes han pactado que esta Adenda sea firmada por sus respectivos funcionarios debidamente autorizados a partir de la fecha antes mencionada.

Por el Proyecto
PROMAFI

EDUARDO ANTONIO RAMIREZ ANCIAUX
Director General
MAG/DINCAP

Por el Proveedor

ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA
Representante
MAQPY S.A.

maqpy s.a

Anexo I de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 28/2023

6. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

LOTE I: MOBILIARIOS

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	56101504-9993	Silla giratoria con posa brazo - tipo ejecutiva	Unidad	20	805.000	16.100.000
2	56101703-9996	Escritorio - 4 cajones independientes	Unidad	10	798.000	7.980.000
3	56121704-002	Armario con estantes internos	Unidad	8	895.000	7.160.000
4	**56101519-004**	**Mesita para fotocopiadora**	**Unidad**	**5**	**362.000**	**1.810.000**
			MONTO TOTAL LOTE 1=			**33.050.000**

EDUARDO ANTONIO RAMIREZ ANCIAUX
Director General
MAG/DINCAP

ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA
Representante
MAQPY S.A.

maqpy s.a

Formulario de autocertificación

El contratista deberá cumplimentar el presente formulario de autocertificación. El contratista debe enviar el formulario cumplimentado junto con el acuerdo contractual firmado a **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINAP), Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental (PROMAFI),** a través del correo electrónico *[indicar dirección de correo electrónico]*. Más adelante en este documento figuran las instrucciones para cumplimentar el presente formulario.

Razón social del contratista:	MAQPY S.A.
Nombre completo y cargo del representante legal del contratista:	Alberto Federico Acosta Ayala
Título completo y número del contrato:	Adquisición de Muebles y Enseres - ID 425979 Contrato N° 28/2023 – Adenda Nº 01/2023
Proyecto en el marco del cual se firma el contrato:	PROMAFI
País:	Paraguay
Fecha:	Contrato: 21/08/2023 - Adenda: 05/12/2023

Por la presente certifico que soy el representante autorizado de **MAQPY S.A.**, y que la información proporcionada en este documento es verdadera y correcta en todos los aspectos sustanciales. Asimismo, entiendo que toda inexactitud significativa, declaración falsa u omisión de la información solicitada en la presente autocertificación podrá dar lugar a la aplicación de sanciones y medidas correctivas, incluida la suspensión o rescisión del contrato firmado entre el contratista y la entidad contratante, así como la prohibición permanente de participar en actividades y operaciones financiadas y/o gestionadas por el FIDA, de conformidad con las Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos, el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, y otras políticas y procedimientos aplicables, como la **Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones** (disponible en https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40189695) y la **Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales** (disponible en https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40738506).

maqpy s.a

Firma autorizada: _____ **Fecha: 05** de diciembre de 2023

Nombre del signatario en letra de imprenta: Alberto Federico Acosta Ayala

- El contratista certifica que él mismo, su(s) directivo(s), asociado(s), propietario(s), personal clave, agentes, subconsultores, subcontratistas y socios del consorcio o de la empresa conjunta **NO** han incurrido en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en relación con el presente proceso de adquisición y contratación y el presente contrato.

- El contratista declara que él mismo y/o cualquiera de sus directivos, asociados, propietarios, personal clave, agentes, subconsultores, subcontratistas y socios del consorcio o de la empresa conjunta han sido objeto de las condenas penales, sanciones administrativas (incluidas las inhabilitaciones en virtud de lo establecido en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Cumplimiento de las Decisiones de Inhabilitación (el "Acuerdo de Inhabilitación Cruzada")[1] y/o las suspensiones temporales indicadas a continuación:

Naturaleza de la medida (es decir, condena penal, sanción administrativa o suspensión temporal)	Impuesta por	Nombre de la parte condenada, sancionada o suspendida (y relación con el contratista)	Fundamentos para la imposición de la medida (es decir, fraude en la adquisición y contratación o corrupción en la ejecución del contrato)	Fecha y duración de la medida

Si no han sido objeto de ninguna condena penal, sanción administrativa o suspensión temporal, indique "Ninguna".

- El contratista certifica que su(s) directivo(s), propietario(s) y personal, y el personal de sus agentes, subconsultores, subcontratistas y socios del consorcio o de la empresa conjunta **NO** han sido objeto de condena penal, sanción administrativa o investigación como consecuencia de incidentes relacionados con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.

- El contratista certifica que él mismo, su(s) propietario(s), agentes, subconsultores, subcontratistas y socios del consorcio o de la empresa conjunta **NO** tienen ningún conflicto de interés real, potencial o razonablemente percibido y específicamente que:

  - no tienen efectiva ni potencialmente, y no hay indicios razonables de que

[1] Acuerdo concertado entre el Grupo Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Para consultar información adicional sírvase visitar el enlace siguiente: http://crossdebarment.org/.

maqpy S.a

tengan, al menos un socio mayoritario en común con una o más de las otras partes que participan en el proceso de licitación o la ejecución del contrato;

- ☐ no tienen efectiva ni potencialmente, y no hay indicios razonables de que tengan, el mismo representante legal que otro licitador a los efectos de esta licitación o la ejecución del contrato;

- ☐ no tienen efectiva ni potencialmente, y no hay indicios razonables de que tengan, una relación que directamente o a través de terceros en común les permita acceder a información indebida o no divulgada sobre el proceso de licitación y la ejecución del contrato o influir en ellos, o influir en las decisiones de la entidad contratante con respecto al proceso de selección para esta adquisición y contratación o durante la ejecución del contrato;

- ☐ no participan efectiva ni potencialmente, y no hay indicios razonables de que participen, en más de una oferta en este proceso, y

- ☐ no tienen efectiva ni potencialmente, y no hay indicios razonables de que tengan, una relación comercial o familiar con un miembro del consejo de administración de la entidad contratante o su personal, el Fondo o su personal, o cualquier otra persona que hubiera estado o pudiese haber estado directa o indirectamente vinculada con cualquier parte de i) la preparación del documento de licitación, ii) el proceso de selección para esta adquisición y contratación, o iii) la ejecución del contrato, salvo si el Fondo autorizó expresamente y por escrito la relación efectiva, potencial o que razonablemente pudiera dar lugar a un conflicto.

- ☐ **[Cumplimentar únicamente en el caso de no haber marcado las opciones anteriores]**
  El contratista declara los siguientes conflictos de interés efectivos, potenciales o razonablemente percibidos que podrían afectar, o que otros podrían razonablemente considerar que podría afectar, la imparcialidad en cualquier aspecto pertinente al proceso de adquisición y contratación, incluido el proceso de selección y la ejecución del contrato, y entiende y acepta que toda medida adoptada por el Fondo en relación con esta declaración será a total discreción de este:

  [proporcionar una descripción completa de todo conflicto de interés efectivo, potencial o razonablemente percibido, incluyendo también su naturaleza y el personal, propietario(s), agentes, subconsultores, subcontratistas, y socios del consorcio o de la empresa conjunta afectados].

☐ El contratista certifica que **NO** se ha pagado ni dado, y que no se pagará ni dará, ningún tipo de gratificación, honorario, comisión, regalo ni elemento de valor que no figure en la licitación, con respecto al presente proceso de adquisición y contratación y el presente contrato.

O BIEN

maqpy S.a

☐ **[Cumplimentar únicamente en el caso de no haber marcado la opción anterior]**
El contratista declara que se han pagado o dado, o se pagarán o darán, las gratificaciones, honorarios, comisiones, regalos o elementos de valor que figuran a continuación con respecto al presente proceso de adquisición y contratación y el presente contrato:

- [Nombre del receptor/Dirección/Fecha/Justificación/Monto]
- [Nombre del receptor/Dirección/Fecha/Justificación/Monto]

☐ El contratista reconoce y acepta la obligación de notificar a la entidad contratante toda modificación sustancial relacionada con el presente formulario de autocertificación a lo largo del período de vigencia del contrato.

maqpy s.